

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR
COMPRA IGUAL O INFERIOR A 10 UTM.**

HUEPIL, 10 de Abril de 2013

DECRETO ALCALDICIO N° : 546/13/

VISTOS :

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b. El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- c. La Ley 19.886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del portal Chilecompra.cl.
- d. La necesidad de requerir apoyo externo en la modificación y/o preparación de expedientes de proyectos, para ser presentados a los distintos organismos de financiamiento del Estado.
- e. Lo establecido en la Ley y Reglamento de Compras y contrataciones públicas, artículo 10° punto 8., respecto del las contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM.

DECRETO

1. **APRUEBESE** la adquisición proyecto "Diseño Puente Canal Zañartu de Polcura", al profesional Dibujante Técnico Projectista, **Sr. Jorge Navarrete Pinto, RUT. 15.325.705-1.**
2. **IMPUTESE** el gasto ocasionado de \$400.000.- impuesto incluido, en la cuenta "Consultorias", del presupuesto municipal vigente...
3. **GENERESE** la Orden de Compra respectiva en el sistema público www.mercadopublico.cl acompañado de los antecedentes de respaldo correspondiente, incluidos el presente decreto y las cotizaciones requeridas del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE A. FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Depto. Adm. Y Finanzas
 - Depto. De Obras Municipales
 - Archivo SECPLAN
 - Archivo S.M.
 - Of. De Partes
- JAJA/FMMB/FJDA/ncr.

